



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

00493

Sello Municipal



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 427-2018 - A/MDP.

Pangoa, 01 de agosto del 2018.

RIO NEGRO

SATIPO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

VISTO: El Expediente administrativo N° 72090 de fecha 11 de julio del 2018, con S/N, presentado por el Delegado Vecinal del Centro Poblado Los Ángeles de Pangoa Sr. Américo U. Coronel Valverde, Informe Técnico N° 075-2018-MCL/AGIUR/MDP, de fecha 18 de julio del 2018, Informe N°377-GPP/MDP, de fecha 20 de julio, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPCC. Richard R. Almirante De La Cruz, Informe Legal N° 411-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 30 de julio del 2018, de la Gerencia Asesoría Jurídica, Abg. Paola S. Acuña Porras, proveido s/n de fecha 30 de julio del 2018, de gerencia municipal Arq. Héctor Palomino García, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 160-2017-CM/MDP, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Concejo el pleno acordó **FACULTAR** al Alcalde, disponer un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), para apoyos sociales a Comunidades Nativas, Centros Poblados, personas vulnerables y de extrema pobreza, previo Informe Técnico (ficha social) e Informe Legal.

Que, mediante expediente administrativo N° 72090, de fecha 11 de julio del 2018, con S/N, del Delegado Vecinal del Centro Poblado Los Ángeles de Pangoa, Sr. Américo U. Coronel Valverde, reitera apoyo económico con pago de maestro de obra, para el cual adjunta la documentación necesaria;

Que, mediante Informe Técnico N° 075-2018/MCL/AGIUR/MDP, de fecha 18 de julio del 2018, Ing. Marino Campos Lavado, quien remite informe técnico para el apoyo de pago de mano de obra calificada - para la construcción de local comunal en el C.P. Los Ángeles de Pangoa;

Que, mediante Informe N°377-2018-GPP/MDP, de fecha 20 de julio, CPCC. Richard Almirante de la Cruz, informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/2,000.00, para apoyo con mano de obra calificada para la construcción de local comunal en el Centro Poblado de para el Centro Poblado Los Ángeles de Pangoa, con un monto de S/2000.00;

Que, mediante Informe Legal N° 411-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 30 de julio del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abg. Paola S. Acuña Porras, opina PROCEDENTE el apoyo económico para el pago de mano de obra del maestro constructor para la construcción del local comunal del C.P. Los Ángeles de Pangoa, por el importe de S/2,000.00 Soles;

Que, proveido s/n de fecha 30 de julio del 2018, de gerencia municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

SECRETARÍA GENERAL

00499



Sello Municipal

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el apoyo económico, para el pago de mano de obra al maestro constructor para la construcción del local comunal del C.P. Los Ángeles de Pangoa, por el importe de S/2,000.00 Soles, previamente deberá culminar los trabajos y dado la conformidad por el delegado vecinal.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e instancias correspondientes para su cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

PAMPA HERMOSA
LLAYLLA

PANGO

EXTENSION TERRITORIAL
5,080,51 KM²

SANTO DOMINGO
DE ACOBAMBA

HUACHUCOLPA

TINTAY PUNDO

AYAHUANGO

LLUCHEGUA